

COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

MINUTA 01/25
SESIÓN EXTRAORDINARIA
14 DE JULIO DE 2025

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **10 (diez) horas del miércoles 14 de julio de 2025¹**, de conformidad con los artículos 49 y 59 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dio inicio la sesión extraordinaria de las **Comisiones Unidas: Comisión Jurídica y Comisión de Igualdad Sustantiva²**, celebrada de manera virtual³, concurriendo en tiempo y forma las siguientes personas convocadas:

Consejerías integrantes de las Comisiones Unidas presentes en la sesión:

- Licda. Alma Fabiola Rodríguez Martínez, consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva.
- Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral y presidente de la Comisión Jurídica.
- Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio, consejera electoral, secretaria de la Comisión Jurídica y vocal de la Comisión de Igualdad Sustantiva.

Representaciones de partidos políticos integrantes de las Comisiones Unidas presentes en la sesión:

- Ciudadano Carlos Eduardo Flores Carrera, suplente del Partido Acción Nacional.
- Ciudadana Imelda García Ugalde, suplente del Partido Verde Ecologista de México.

Consejerías electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴ invitadas:

¹ Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención diversa, corresponderán al año 2025.

² En adelante, Comisiones Unidas.

³ Sesión consultable en:

⁴ En adelante, Instituto.

**COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

- Licda. Violeta Larissa Meza Lavadores.
- Licda. Karla Isabel Olvera Moreno.

Funcionariado del Instituto presentes en la sesión:

- Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, titular de la Secretaría Ejecutiva.
- Mtra. Noemí Sabino Cabello, titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez, titular de la Coordinación Jurídica.
- Licda. Militza Yazmín González Carranza, titular de la Unidad de Género e Inclusión.
- Licda. Frida Charbel Toledo Chávez, secretaria técnica de la Comisión Jurídica.
- Mtro. José Manuel Sabino Bustamante, secretario técnico de la Comisión de Igualdad Sustantiva.

En atención a la convocatoria de la sesión, se desahogó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas.
4. Presentación, y en su caso, aprobación del "DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS, COMISIÓN JURÍDICA Y COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PROPONEN AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.** La presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, Alma Fabiola Rodríguez Martínez, informó con base en el pase de lista, la existencia de quórum legal para sesionar y declaró formalmente la instalación de la sesión.

COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

2. **Aprobación del orden del día propuesto.** Tras someter a consideración de las consejerías integrantes de las Comisiones Unidas el orden del día propuesto, la presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva informó que el mismo fue aprobado por 3 votos a favor emitidos de forma económica por las consejerías de las Comisiones Unidas.

3. **Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas.** La presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, señaló que como tercer punto del orden del día, se procedería a la elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas, para ello, explicó el procedimiento establecido en el Reglamento Interior del Instituto.

Al no existir duda respecto del procedimiento de elección, las consejerías integrantes de cada Comisión, eligieron a la Presidencia de las Comisiones Unidas, resultando electa por 3 votos la consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez y por consiguiente el consejero Daniel Dorantes Guerra como secretario, y de acuerdo al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en su artículo 23 párrafo segundo, la consejera Martha Paola Carbajal Zamudio como vocal.

4. **Presentación y en su caso, aprobación del DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS, COMISIÓN JURÍDICA Y COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE PROPONEN AL CONSEJO GENERAL LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.** En este punto, la presidenta solicitó al secretario que continuara con el siguiente punto del orden del día, a lo cual el secretario dio lectura a los puntos del Dictamen:

PRIMERO. Se aprueba el dictamen mediante el cual las Comisiones Unidas validan la propuesta de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra

COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

las mujeres en razón de género, por las razones expresadas en la parte considerativa.

SEGUNDO. *Se propone al Consejo General del Instituto la emisión de los referidos Lineamientos, en términos del anexo que se adjunta, así como la abrogación de los aprobados mediante acuerdo IEEQ/CG/A/014/23.*

TERCERO. *El dictamen y su anexo deberán remitirse a la Secretaría Ejecutiva para su inscripción en el orden del día de la sesión correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.*

Una vez leídos los puntos del Dictamen, la presidenta de las Comisiones Unidas consultó si alguien quería hacer uso de la voz.

Por lo que se concedió el uso de la voz a la Mtra. **Noemí Sabino Cabello**, titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quién destacó los puntos más relevantes:

- Con el proyecto de Lineamientos, se propone la abrogación de los *Lineamientos en la materia* aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/014/23.
- Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para que los partidos políticos locales realicen acciones que garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, además de fortalecer condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político y determina los elementos que debe contener el informe anual que presenten los partidos políticos locales y nacionales, el registro estadístico y el formato 8 de 8 contra la violencia.
- Resaltó la obligación de presentar el informe anual y el registro estadístico se encuentra prevista desde 2020, a través de la emisión de los Lineamientos aprobados por el Consejo General de este Instituto mediante acuerdos IEEQ/CG/A/084/20 e IEEQ/CG/A/014/23, por lo que, con este documento, se busca especificar los elementos que deben contener el referido informe y registro.

**COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

- Asimismo, refirió que, del *Informe anual* que presentan los partidos políticos nacionales y locales, en el título cuarto se establecen de manera específica los elementos que debe contener, resaltando:
 - Actividades de capacitación y sensibilización, campañas de difusión y comunicación, detección oportuna de riesgos a través del uso del presupuesto etiquetado, así como acciones normativas al interior de los partidos políticos.
 - Acciones implementadas al interior de los partidos políticos para brindar una atención integral y especializada a las mujeres que son víctimas de violencia.
 - Acciones implementadas para eliminar las causas estructurales de la violencia.
- Con relación al registro estadístico se establece que debe contener datos sobre las instancias responsables al interior del partido político de brindar acompañamiento a la víctima, trámite, sustanciación y emisión de la resolución respectiva, elaboración de análisis de riesgo, así como sobre la emisión de medidas de protección y cautelares, con el objetivo de conocer el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos nacionales y locales para garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libres de toda forma de violencia.
- Señaló que se prevé en el Título Cuarto la obligación de la Unidad de Género e Inclusión del Instituto para convocar a las representaciones debidamente acreditadas a una reunión de trabajo en la que se sensibilice sobre la importancia de las acciones que permitan prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Indicó que se adicionó el procedimiento que debe seguir la Secretaría Ejecutiva con el propósito de verificar que el informe anual que presenten los partidos políticos cumpla con los requisitos y la documentación necesaria que acredite su cumplimiento, asimismo, se establece el periodo de prevención en caso de incumplimiento y la consecuencia jurídica de la omisión de presentarlo, consistente en el inicio de un procedimiento sancionador en términos de la Ley Electoral.
- Resaltó que a efecto de prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en los Lineamientos se estableció la obligación de quienes pretendan postularse a un cargo de elección popular consistente en suscribir un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el que se establezca que

COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

no se cuenta con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; la libertad y seguridad sexuales; el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar; violencia familiar equiparada o doméstica; violación a la intimidad sexual; violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, así como por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

- Finalmente, indicó que en el proyecto de Lineamientos se prevén tres artículos transitorios referentes a la abrogación del ordenamiento aprobado el 28 de febrero de 2023 mediante acuerdo IEEQ/CG/A/014/23; la entrada en vigor de los Lineamientos; así como la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”*, en los estrados y en el sitio de internet del Instituto, concluyendo con el agradecimiento a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Coordinación Jurídica, Secretarías Técnicas y equipo de trabajo que participó en el proyecto.

La Presidenta de las Comisiones Unidas, consultó si alguien más quería hacer uso de la voz, por lo que, se cedió la palabra al Secretario de las Comisiones Unidas, **Daniel Dorantes Guerra** señalando:

- Se buscó emitir unos nuevos lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por parte de los Partidos Políticos.
- Señaló que el instrumento es más que un documento normativo, es una herramienta de transformación institucional.
- Recalcó que, en Querétaro la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, no será tolerada, venga de donde venga.
- Asimismo, señaló que es relevante lo que se iba a aprobar, por cuatro razones:
 - Los Lineamientos, están actualizando y fortaleciendo un marco jurídico con base en estándares recientes, tanto nacionales como internacionales. Hay una incorporación del principio de legalidad, delimitando las obligaciones de los partidos políticos tanto locales como nacionales con acreditación local y sin invadir las competencias del Instituto Nacional Electoral y sin renunciar a las locales.

COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

- Se incluyen definiciones precisas, que resultan muy claras en materia de prevención, atención, garantías procesales que abonan a la actuación oportuna y efectiva por parte de los Partidos y por parte del Instituto, cerrando vacíos normativos y operativos, que, en la práctica dificultaban la actuación frente a casos concretos.
- Se integra el formato 8 de 8 contra la violencia, que es una herramienta indispensable para que agresores de mujeres no accedan o permanezcan en cargos de representación o dirigencias, ello, después de agotar el procedimiento correspondiente. Avanzando así, a una democracia que no solo es representativa, sino que cuenta con dos elementos:
 - Ética.
 - Responsable.
- La abrogación de un instrumento anterior, el cual, no respondía a las necesidades y a la realidad jurídica, institucionales actuales, el documento que se pone a consideración es más funcional, claro y robusto.
- Finalmente, resaltó, que el documento era derivado de un proceso de diálogo, análisis técnico, revisión colaborativa y compromiso institucional por la progresividad de los derechos, haciendo un reconocimiento al trabajo desempeñado por parte de la Dirección Ejecutiva, Coordinación Jurídica y equipo que participó en la elaboración del proyecto.

Por su parte la Presidenta de las Comisiones Unidas, **Alma Fabiola Rodríguez Martínez**, destacó:

- Que, la 8 de 8 se trata de una medida normativa que amplía los supuestos por los cuales una candidatura podría perder el registro en caso de incurrir o tener sentencia firme por:
 1. Comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal;
 2. Contra la libertad y seguridad sexuales;
 3. Cuando afecte el normal desarrollo psicosexual;
 4. Violencia familiar;
 5. Violencia doméstica;
 6. Violación a la intimidad sexual;

**COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA**

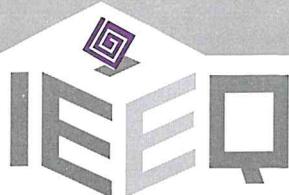
7. Violencia política, y

8. Ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

- Fungiendo como una acción afirmativa que cuenta con un sustento constitucional previniendo que haya agresiones en las candidaturas, por lo que, necesita de una buena colaboración entre partidos políticos, instituciones jurisdiccionales, instituciones electorales y la ciudadanía para una correcta aplicación.
- Asimismo, destacó que, el proceso judicial que recién concluyó el mes pasado, desde el Instituto Nacional Electoral, puso sobre la mesa dos discusiones, la de asegurar mecanismos de contraste ante una medida que, el 8 de 8, no prevé, por lo que se abrió un registro en el que la ciudadanía y autoridades brinden información sobre las candidaturas. Que permitió contrastar y/o fortalecer el filtro a candidaturas en supuestos casos de agresión que atentaran contra las mujeres.
- También, destacó la voluntad para homologar medidas que prevean, atiendan y sancionen la violencia política contra las mujeres en razón de género, en estos Lineamientos que se trabajaron desde las Comisiones Jurídica y de Igualdad Sustantiva, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Jurídica se abona a mejorar y avanzar en el fortalecimiento de una igualdad sustantiva.
- Pues, dentro de las medidas previstas en estos lineamientos, contemplan la presentación de un informe que contenga medidas de prevención, atención y de erradicación de la violencia política contra las mujeres, que se realizan en los partidos políticos locales, así como el registro estadístico.
- Finalmente, la consejera, agradeció la participación de la Dirección Ejecutiva, Coordinación Jurídica, así como a los equipos que conforman las Secretarías Técnicas por el trabajo realizado dentro de este proyecto.

Toda vez que no hubo más intervenciones, se instruyó al secretario someter a votación nominal el dictamen, el cual fue aprobado por 3 votos a favor.

Al no haber más puntos que tratar, la presidenta de las Comisiones Unidas concluyó la sesión a **10 (diez) horas con 20 (veinte) minutos** del día de su inicio.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS – COMISIÓN JURÍDICA Y COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Se firma la presente minuta que consta de **09 fojas** útiles, por las consejerías integrantes presentes de las Comisiones Unidas, así como por sus Secretarías Técnicas.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

**Licda. Alma Fabiola Rodríguez
Martínez**
Presidenta de las Comisiones Unidas

Daniel Dorantes Guerra
Secretario de las Comisiones Unidas

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Vocal de las Comisiones Unidas

Licda. Frida Charbel Toledo Chávez
Secretaria Técnica de las Comisiones
Unidas

Mtro. José Manuel Sabino Bustamante
Secretario Técnico de las Comisiones
Unidas

La presente foja forma parte integral de la minuta **01/25** de las Comisiones Unidas, Comisión Jurídica y Comisión de Igualdad Sustantiva, con motivo de la sesión extraordinaria celebrada el día **14 de julio de 2025**, misma que se firma de manera autógrafa y que consta de **09 fojas** útiles.

AFRM/DDG/MPCZ/fctc/jmsb